

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 077 de 2016

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION, CAPACITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EBUS Y MICROSCOPIO QUIRÚRGICO, MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

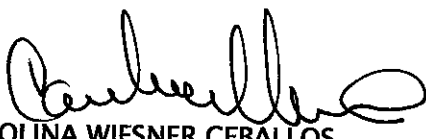
ADENDA No. 3

1. Se modifica el numeral 23 de los términos de condiciones, el cual queda así:

23. GARANTIAS CONTRACTUALES

Al perfeccionamiento del contrato, el proponente seleccionado cuando su oferta sea igual o superior a la suma de: trece millones setecientos ochenta y nueve mil cien pesos (\$13.789.100.00), deberá constituir a su costa y a favor del INSTITUTO una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- a. **POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (01) año más.
- b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, el contratista deberá suscribir una póliza equivalente al 10% del valor contrato y cuyo término será igual al de ejecución y por seis (6) meses más.
- c. **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Por valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato.
- d. **PAGO ANTICIPADO:** Por un valor del cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)



DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Clara

Versión FEB-2016